

## SEGUNDA ÉPOCA

Número de Registro 9/3ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2023

**MANIFESTACIONES EN LOS RECURSOS. NO FORMAN PARTE DE LA MATERIA DE LOS MEDIOS DE DEFENSA.** Los artículos 89 a 95 y 96 a 102 de la Ley de Justicia Administrativa, establecen que el recurso de reclamación y apelación son los medios de defensa a través de los cuales se podrán modificar o revocar las determinaciones de las salas de este Tribunal en el trámite del juicio, para lo cual, el recurso expresará con claridad la resolución impugnada y los agravios que esta cause al recurrente, se interpondrá dentro de los cinco días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del acuerdo o sentencia, ante la autoridad que la hubiere dictado, y se acompañará de una copia de traslado para cada una de las partes, por lo que el magistrado instructor correrá traslado a las partes, para que, en el término de cinco días, expresen lo que a su derecho convenga, y transcurrido dicho término, se remitirán los autos a la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa para la resolución del recurso, y no está compelida a dar respuesta expresa sobre las manifestaciones que formulen las partes que no hubieren recurrido la resolución, toda vez que aquellas constituyen opiniones sin preponderancia procesal, a diferencia de los agravios del recurso, por lo que no existe obligación de analizarlas pues para resolver la cuestión efectivamente planteada, la Sala Superior debe ceñirse al estudio las consideraciones que sustentan la determinación judicial recurrida, a la luz de los agravios expuestos en el medio de defensa.

### PRECEDENTES:

Recurso de Apelación 1368/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco, en sesión de 2 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos, y publicado en el Boletín Electrónico el día 9 de diciembre de 2021. Magistrado Ponente: Avelino Bravo Cacho. Secretario: José Pedro Bautista González.

[https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20211214012200\\_SSUP\\_sentencia1368-2021.pdf](https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20211214012200_SSUP_sentencia1368-2021.pdf)

Recurso de Reclamación 42/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco, en sesión de 31 de enero de 2022, por mayoría de votos, y publicado en el Boletín Electrónico el día 2 de febrero de 2022. Magistrado Ponente: Avelino Bravo Cacho. Secretario: José Pedro Bautista González.

[https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220214030041\\_SSUP\\_sentencia0042-2022.pdf](https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220214030041_SSUP_sentencia0042-2022.pdf)

Recurso de Apelación 92/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco, en sesión de 31 de enero de 2022, por unanimidad de votos, y publicado en el Boletín Electrónico el día 9 de febrero de 2022. Magistrado Ponente: Avelino Bravo Cacho. Secretario: José Pedro Bautista González.

[https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220214030343\\_SSUP\\_sentencia0092-2022.pdf](https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220214030343_SSUP_sentencia0092-2022.pdf)

Recurso de Reclamación 909/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco, en sesión de 22 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos, y publicado en el Boletín Electrónico el día 30 de septiembre de 2022. Magistrado Ponente: Avelino Bravo Cacho. Secretario: José Pedro Bautista González.

[https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220929025117\\_SSUP\\_sentencia0909-2022.pdf](https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220929025117_SSUP_sentencia0909-2022.pdf)

Recurso de Reclamación 914/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Jalisco, en sesión de 22 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos, y publicado en el Boletín Electrónico el día 30 de septiembre de 2022. Magistrado Ponente: Avelino Bravo Cacho. Secretario: José Pedro Bautista González.

[https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220929025140\\_SSUP\\_sentencia0914-2022.pdf](https://tjajal.gob.mx/expedientes/sentencias/20220929025140_SSUP_sentencia0914-2022.pdf)